



Resolución Directoral Regional

Nº 3709 -2018-DRELM

Lima, 03 Jul. 2018

VISTO: el Expediente N°33583-2018-DRELM, y el Informe N°300-2018-DRELM-OGPEBTP;

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 21° de la Ley, 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del Estado, la de “Orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes”; asimismo, el artículo 79° de la citada Ley señala que, “El Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado”;

Que, según el sub numeral 6.7 del numeral 6 de la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación estableció el desarrollo de diversas actividades; entre ellas, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU, se aprobaron las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018: Daniel Kirino Peredo Menchola;

Que, en los numerales 1.2 y 1.3 de las citadas Bases, se establecieron las diversas Sedes Macrorregionales y Etapas a desarrollarse; entre ellas la N° 05 correspondiente a Lima Metropolitana, conformada por Callao, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Ica, Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales - ADCA, Asociación de Colegios Particulares Amigos - ADECOPA y Asociación Deportiva de Colegios Religiosos – ADECORE, a cargo de esta Dirección Regional;

Que, el Capítulo III de las referidas Bases dispone que, “Para la Organización y Desarrollo de los JDEN 2018, en cada una de sus etapas se conformarán las Comisiones Organizadoras y las Comisiones de Justicia”; señalando en los numerales:

3.1.3. “El Director (a) de la DRE Sede es el responsable de conformar la comisión Organizadora mediante la emisión de la respectiva Resolución y está conformada

por un representante de cada región que conforma la Macrorregión, pudiendo invitar a formar parte a un representante del Consejo Regional del Deporte correspondiente y del Gobierno Regional, respectivamente”; siendo presidida por el Director (a) de la DRE; y,

3.1.3. “La Comisión de Justicia Macrorregional se conforma mediante la expedición de la respectiva resolución. Es presidida por un representante designado por el Director (a) de la DRE Sede y está conformada por un representante de cada región que conforma la Macrorregión, pudiendo invitar a formar parte a un representante del Consejo Regional del Deporte correspondiente y del Gobierno Regional, respectivamente”.

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, a través del Informe N° 300-2018-DRELM-OGPEBTP del 22 de junio de 2018, informó que resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme las Comisiones Organizadora y de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 para la Etapa Macrorregional de Lima, de acuerdo al cronograma establecido en las Bases de los citados juegos y a la propuesta de conformación precisada en el citado Informe;

Que, en ese contexto, siendo esta Dirección Regional el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, conforme lo dispone el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta oportuno emitir el acto administrativo respectivo;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM, la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Año Escolar 2018 de Educación Básica y la Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU que aprueba las Base Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 para la Etapa Macrorregional de Lima, la misma que será integrada de la siguiente manera:

Presidente : DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Representante : OMAR NICOLÁS CONTRERAS RODRÍGUEZ
Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación Callao

- Representante : MARÍA DEL ROSARIO BENAVIDES BRAVO**
Responsable de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
- Representante : MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA**
Directora de la Dirección Regional de Educación Ica
- Representante : YVA GIZELA LANDA ROJAS**
Presidenta de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales – ADCA
- Representante : FÉLIX SOTIL SOTO**
Presidente de la Comisión de Actividades Deportivas e Inter Asociaciones de Colegios Particulares Amigos – ADECOPA
- Representante : SIMÓN ANIBAL EZCURRA ZAPATA**
Presidente de la Asociación Deportiva de Colegios Religiosos ADECORE
- Representante : JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA**
Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD)

Artículo 2.- CONFORMAR, la Comisión de Justicia para la Etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, la misma que será integrada de la siguiente manera:

- Presidente : KIOSHY ALFREDO KUROKI TÁVARA**
Asesor de Dirección – DRELM
- Representante : RENÁN DELGADO ALVA**
Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación Callao
- Representante : LUIS RODRIGUEZ ROMERO**
Especialista de Educación Básica Alternativa-EBA de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
- Representante : WILLIAM VALERIO RAMOS TORRES**
Especialista en Educación Física de la Dirección Regional de Educación Ica
- Representante : GUILLERMO DAVID GARCIA FIGUEROA**
Secretario de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales – ADCA
- Representante : WILLIAM CARRASCO CAMONES**
Presidente de la Comisión de Vóley de la Asociación de Colegios Particulares Amigos – ADECOPA
- Representante : ROSSANA MARILIGN FRANCO HARVEY**
Vocal del Consejo Directivo de la Asociación Deportiva de Colegios Religiosos - ADECORE
- Representante : RONNI DAVID SANCHEZ ZAPATA**
Analista Administrativo de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD)

Artículo 3.- DISPONER que cada una de las Comisiones conformadas en los artículos precedentes, desempeñen sus funciones según las competencias señaladas en la Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU, que aprobó las Bases

Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a cada una de las regiones integrantes de las Comisiones conformadas señaladas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, a la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID del Ministerio de Educación, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, así como a las UGEL de Lima Metropolitana, con las formalidades de Ley.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
CPRV/D.GP/DRELM
FLS/EE
Proy 47-2018
EXP.33583 -2018

Código : 020718161
Clave : BF43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

